DIAGNÓSTICO DEL PROCESO SANCIONATORIO QUE CURSA EN EL EXPEDIENTE SDA-08-2014-2578 ADELANTADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE EN CONTRA DE LA EMPRESA FABRICA DE CHOCOLATES TRIUNFO S.A CON NIT 860001098-6.

1. TABLA RESUMEN

NO. EXPEDIENTE	SECTOR	PROCESO (FOREST)	IMPLICADO/INVESTIGADO (TERCERO)	ACTO DE SANEAMIENTO	ABOGADO EJECUTOR	ABOGADO REVISOR/COORDINADOR
SDA-08-2014-2578	SUB. DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO (SRHS)	5992006	FABRICA DE CHOCOLATES TRIUNFO S.A CON NIT 860001098-6.	AUTO DE CARGOS	**Sandra Paola Jaimes Chona**	**Héctor Abel Castellanos Pérez**

2. Antecedentes

La Secretaria Distrital de Ambiente, ejerciendo la autoridad ambiental en el Distrito Capital de Bogotá; por intermedio de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo de la Dirección de Control Ambiental, el día **3 de febrero de 2010**, practicó la visita técnica a la empresa Fabrica de Chocolates Triunfo S.A con Nit 860001098-6., ubicada en la Carrera 68 B No. 10 – 10, de la Localidad de Kennedy de esta ciudad, con el fin de verificar el estado ambiental de la empresa en el tema de vertimientos y residuos peligrosos.

- **CONSIDERACIONES TECNICAS:**

Que del resultado de la visita técnica realizada por la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo de esta Secretaría, emitió **Concepto Técnico No. 15533 del 12 de octubre de 2010**, determinando en el acápite de conclusiones entre otros lo siguiente:

6 CONCLUSIONES

NORMATIVIDAD VIGENTE	CUMPLIMIENTO
CUMPLE EN MATERIA DE VERTIMIENTOS	*SI*
JUSTIFICACIÓN	
La FABRICA DE CHOCOLATES TRIUNFO S.A. cuenta con permiso de vertimientos otorgado por medio de la Resolución 1001 de 2007 y de acuerdo a la evaluación de la caracterización control de efluente realizada el día 19 de Mayo de 2009, el efluente incumple los parámetros DBO_5, DQO y sulfuros totales de acuerdo a los estándares establecidos en la Resolución 1074 de 1997, norma por la cual se otorgó permiso de vertimientos; La caracterización remitida por el usuario realizada el 19 de Mayo de 2010 el efluente para los parámetros monitoreados cumple con los estándares establecidos en la Resolución 1074 de 1997, norma por la cual se otorgó permiso de vertimientos Adicionalmente, la empresa remitió la caracterización anual para el año 2010 dando cumplimiento así a las obligaciones establecidas en la Resolución 1001 de 2007, pero la empresa no ha remitido las caracterizaciones anuales de los años 2008, y 2009.	
NORMATIVIDAD VIGENTE	**CUMPLIMIENTO**
CUMPLE EN MATERIA DE RESIDUOS	*No*
JUSTIFICACIÓN	
Teniendo en cuenta el decreto 4741 de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral, la empresa incumple en el artículo No 10.	
CUMPLE EN MATERIA DE ACEITES USADOS	*No*
JUSTIFICACIÓN	
La empresa no garantiza la confinación del aceite usado, debido a que no cuenta con un sistema de contención que confina los posibles derrames ó fugas; adicionalmente el sitio de almacenamiento no cuenta con señalización	

NORMATIVIDAD VIGENTE	CUMPLIMIENTO
requerida por la Resolución 1188 de 2003.	

Que la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, encontró mérito suficiente para dar inicio al procedimiento sancionatorio ambiental mediante el **Auto No. 0282 del 31 de enero de 2011**, en contra de la empresa Fabrica de Chocolates Triunfo S.A con Nit ., acogiendo el **Concepto Técnico No. 15533 del 12 de octubre de 2010**, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, en el que dispuso:

> *(…)ARTICULO PRIMERO: Iniciar Procedimiento Sancionatorio administrativo de carácter ambiental en contra de la empresa FABRICA DE CHOCOLATES TRIUNFO S.A., con NIT No. 86001098-6, ubicada en la Carrera 68 B No. 10 – 10, Localidad de Kennedy de esta ciudad, a través de su representante legal señor JUAN PABLO GALLO RUIZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79153832, o quien haga sus veces, con el fin de verifica los hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo (…)*

Que la anterior decisión se notificó personalmente el 21 de febrero de 2011, al señor Juan Pablo Gallo Ruiz identificado con la cédula de ciudadanía No. 79153832, siendo publicada en el Boletín Legal el 5 de febrero de 2015 y comunicado a la Procuraduría mediante radicado No. 2023EE189597 de fecha 17 de agosto de 2023.

3. Principales actuaciones administrativas adelantadas por la Secretaría Distrital de Ambiente en el Expediente Sancionatorio

- Acta de visita técnica de fecha 3 de febrero de 2010
- Concepto Técnico No.15533 del 12 de octubre de 2010

4. Estado del proceso administrativo sancionatorio adelantado

- La última actuación que se evidencia es el Concepto Técnico No. 15533 del 12 de octubre de 2010

5. Recomendaciones para el Saneamiento. Hoja de Ruta

Según las consultas efectuadas en el RUES, se determina que la FABRICA DE CHOCOLATES TRIUNFO S.A con Nit 860001098-6, se encuentra registrada con matrícula mercantil No. 20546 de fecha 12 de mayo de 1972, actualmente activa, representada legalmente por Juan Pablo Gallo Ruiz identificado con C.C No. 79.153.832. De esta manera, es procedente emitir el correspondiente auto de cargos, dada la presunta vulneración de la normatividad en materia de residuos peligrosos y aceites usados, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la ley 1333 de 2009, con el fin de determinar si efectivamente existieron hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales.

6. Anexos

- Expediente digital **SDA-08-2014-2578**
- Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa FABRICA DE CHOCOLATES TRIUNFO S.A
- Certificado de Matrícula Mercantil de la empresa FABRICA DE CHOCOLATES TRIUNFO S.A

_____

Firma de quien elabora
agosto 2023